



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LSCC-006-2020 Cuarta Vuelta**

"ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA SALAS DE HIDRATACION"

18 de agosto de 2020



En la ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 18 de agosto de 2020 de conformidad a lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, se reunieron para emitir el fallo del procedimiento relativo a la Licitación Pública Nacional LSCC-006-2020 Cuarta Vuelta "ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA SALAS DE HIDRATACION", en términos del artículo 55 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos los respectivos representantes de la unidad centralizada para resolver y emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en los punto 9 de las Bases que rigen este proceso licitatorio;

RESULTANDO:

Primero.

Con fecha 22 de julio de 2020, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx>, cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como del artículo 15 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.

Con fecha 30 de julio de 2020, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la Junta Aclaratoria, del presente Proceso Licitatorio, en donde no se presentaron aclaraciones por parte de la convocante. Del mismo modo, se informa que se recibieron preguntas al correo electrónico Adrycel.flores@ssj.gob.mx hasta el horario establecido dentro del calendario de actividades. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.

Con fecha 3 de agosto de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

- **Abastecedor Industrial Restaurantero y Hospitalario, S.A. de C.V.**
- **ENCD Activación Estratégica, S.A. de C.V.**

Cuarto.

Con fecha 7 de agosto del 2020, se reunieron los servidores públicos designados por a efecto de desarrollar el Acto de **FALLO** del procedimiento relativo a la LSCC-006-2020 Cuarta Vuelta "ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA SALAS DE HIDRATACION" evento en el cual a solicitud del área requirente se determino diferimiento de fallo para el día 18 de agosto del 2020.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El representante de la unidad centralizada de compras, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 9.2 y 16 de las Bases de la **Licitación Pública**



Nacional LSCC-006-2020 Cuarta Vuelta; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las proposiciones a desechar y las proposiciones solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 67 numeral 1 fracción II, 69 numeral 1, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; cumpliendo con el punto 9, y las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las bases de la **Licitación Pública Nacional LSCC-006-2020 Cuarta Vuelta** para la "ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA SALAS DE HIDRATACION", la Dirección de Prevención y Promoción a la Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, al ser el área requirente, reviste la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la evaluación técnica del servicio, ocupándose de verificar que las proposiciones cumplieran con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las multicitadas bases.

A continuación, se presenta el resultado particular de los dictámenes emitidos por parte del área requirente de las propuestas presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente proceso licitatorio mismos que arrojan los siguientes resultados:

Relación de entrega de documentación:

- **Abastecedor Industrial Restaurantero y Hospitalario, S.A. de C.V.**

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X		Su Propuesta Técnica incluye lo solicitado dentro del Anexo 1: 1- Los materiales implementados en la elaboración del set requerido son los adecuados para el uso establecido. 2- Las graduaciones internas son adecuadas y precisas a las medidas establecidas para la actividad. 3- Para uso en Salud Publica 4- Los utensilios cumplen con las medidas establecidas por la OMS

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		Si cumple, presenta propuesta económica.
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).			
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas	X		Si cumple, presenta carta de proposición manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como para la firma del contrato que deriven del proceso licitatorio, señalando registro federal de contribuyentes, domicilio, correo electrónico, y número de teléfono para recibir notificaciones. Manifiesta haber leído y



				analizado las condiciones, especificaciones y anexos, obligándose a cumplir con lo estipulado dentro de las bases para este procedimiento de adquisición. Además, manifiesta haber formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos.
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.			
	1. Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).		X	No presenta, sin embargo, no es un requisito indispensable para desechar la propuesta del participante.
	2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
	A. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	X		Si cumple, presenta escritura publica No. 14892 con fecha y lugar de expedición: 18 de agosto de 2000 en Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlanepantla, México. Ante fedatario publico Lic. Ramon Diez Gutiérrez Senties, Notario público No. 106. Con fecha de inscripción en el registro público de la propiedad del 5 de agosto del 2000 bajo partida 438 del volumen 40, libro 1° de comercio de Tlanepantla.
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	X		Si cumple, presenta escritura publica No.30161 con fecha y lugar de expedición: 13 de septiembre del 2016 en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlanepantla, México. Ante fedatario publico No.34 Lic. Ramon Diez Gutiérrez Senties.
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.			
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		Si cumple, presenta declaración de integridad y no colusión de proveedores.
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	X		Si cumple, presenta estratificación manifestando un tope máximo combinado de 93, con base en lo cual se estratifica como una empresa PEQUEÑA .
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	X		Si cumple, presenta documento del cumplimiento de obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.
Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	X		Si cumple, manifiesta estar al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
Inciso i)	Anexo 10 El proveedor deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		Si cumple, presenta copia de identificación oficial vigente.



Relación de entrega de documentación:

- ENCD Activación Estratégica, S.A. de C.V.

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X		<p>Su Propuesta Técnica incluye lo solicitado dentro del Anexo 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Los materiales implementados en la elaboración del set requerido son los adecuados para el uso establecido. 2- Las graduaciones internas son adecuadas y precisas a las medidas establecidas para la actividad. 3- Para uso en Salud Publica 4- Los utensilios cumplen con las medidas establecidas por la OMS

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		Si cumple, presenta propuesta económica.
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).			
	1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas	X		Si cumple, presenta carta de proposición manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como para la firma del contrato que deriven del proceso licitatorio, señalando registro federal de contribuyentes, domicilio, correo electrónico, y número de teléfono para recibir notificaciones. Manifiesta haber leído y analizado las condiciones, especificaciones y anexos, obligándose a cumplir con lo estipulado dentro de las bases para este procedimiento de adquisición. Además, manifiesta haber formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos.
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.			
	4. Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).		X	No presenta, sin embargo, no es un requisito indispensable para desechar la propuesta del participante.
	5. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la	X		Si cumple, presenta escritura publica No. 46241 vol. Primer testimonio folio 72 frente, con fecha de expedición del 25 de mayo del 2006, Coacalco de



	duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)			Berriozábal, Estado de México. Ante fedatario público No. 60, Lic. Luis Armando Armendáriz Ruiz.
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	X		Si cumple, presenta escritura publica No. 79115, folio numero 97 anverso y 98 reverso, expedido ante notario publico No. 60 del Estado de México con fecha del 15 de abril del 2020 en Ecatepec de Morelos.
	6. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.			
Inciso e)	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		Si cumple, presenta declaración de integridad y no colusión de proveedores.
Inciso f)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.	X		Si cumple, presenta estratificación manifestando un tope máximo combinado de 4.6, con base en lo cual se estratifica como una empresa MICRO .
Inciso g)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	X		Si cumple, presenta documento del cumplimiento de obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.
Inciso h)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	X		Si cumple, manifiesta estar al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
Inciso i)	Anexo 10 El proveedor deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		Si cumple, presenta copia de identificación oficial vigente.

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que los **PARTICIPANTES**:

- **Abastecedor Industrial Restaurantero y Hospitalario, S.A. de C.V.**
- **ENCD Activación Estratégica, S.A. de C.V.**

Reúnen los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 Carta de requerimientos técnicos y lo establecido dentro de la Licitación Pública Nacional **LSCC-006-2020 Cuarta vuelta** "ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA SALAS DE HIDRATAION" y por lo tanto se declara que cumplen con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las BASES con fundamento en el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. Relación de Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza a continuación una relación de los



Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes, omitiendo para tal efecto hacer una descripción general de dichas proposiciones, por constar en la proposición segunda de este documento.

- **Abastecedor Industrial Restaurantero y Hospitalario, S.A. de C.V.**
- **ENCD Activación Estratégica, S.A. de C.V.**

Con fundamento en los artículos 67, y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 9.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional **LSCC-006-2020 Cuarta vuelta** "ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA SALAS DE HIDRATACION", se procede a analizar de entre las Proposiciones solventes presentadas, aquellas que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las Bases, se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados, contra los precios de referencia, con la finalidad de adjudicar el contrato al licitante que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones. Para lo cual se transcribe el análisis respectivo a continuación:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Abastecedor Industrial Restaurantero y Hospitalario, S.A. de C.V.		ENCD Activación Estratégica, S.A. de C.V.		PRECIO DE REFERENCIA	
				UNITARIO	IMPORTE TOTAL	UNITARIO	IMPORTE TOTAL	UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	282	Jarra fabricada en acero inoxidable tipo 304, cuerpo calibre 20 y asa en calibre 14 con un espesor de 22mm. - Capacidad de 2 litros. - Graduada cada 250 ml hasta 2 litros. - Troquelada con filtros matados y electrosoldada. - Pichel de boca ancha. - Tapa del mismo material electrosoldada con bisagra del mismo material soldada con bisagra del mismo material. - Dimensiones: 14 cm de ancho x 18 cm de alto	PIEZA	\$ 924.50	\$ 260,709.00	\$ 1,038.80	\$ 292,941.60	\$ 969.00	\$ 273,258.00
2	282	Taza de acero inoxidable. - Fabricada en aluminio aleación 1200, temple "0", grado sanitario de alta resistencia a la corrosión. - Resistente a los impactos. - Capacidad de 250 ml - Graduación interna de 50 ml hasta 250 ml. - Asa fabricada del mismo material	PIEZA	\$ 48.00	\$ 13,536.00	\$ 53.90	\$ 15,199.80	\$ 53.10	\$ 14,974.20
3	282	Cuchara fabricada en acero inoxidable tipo 304 troquelada, - Pulido acabado sanitario. - +/- 70 gramos de peso - Mando de 30 cm de longitud x 1 cm de ancho x 3 mm de espesor. - Cuchara redonda de 38 mm x 6mm.	PIEZA	\$ 195.00	\$ 54,990.00	\$ 219.10	\$ 61,786.20	\$ 219.37	\$ 61,862.34
TOTAL SIN IVA				\$ 1,167.50	\$ 329,235.00	\$ 1,311.80	\$ 369,927.60	\$ 1,241.47	\$ 350,094.54
IVA				\$ 186.80	\$ 52,677.60	\$ 209.89	\$ 59,188.42	\$ 198.64	\$ 56,015.13
TOTAL CON IVA					\$ 381,912.60		\$ 429,116.02		\$ 406,109.58

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que **Abastecedor Industrial Restaurantero y Hospitalario, S.A. De C.V.** presenta una propuesta económica con un precio más bajo y además cumple con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 49, 66, 67,69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** al proveedor **Abastecedor Industrial Restaurantero y Hospitalario, S.A. De C.V.** para la "ADQUISICION DE UTENSILIOS PARA SALAS DE HIDRATACION", derivado de la Licitación Pública Nacional LSCC-006-2020 Cuarta Vuelta por un monto de



\$381,912.60 (Trescientos ochenta y un mil novecientos doce pesos 60/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal para el presente ejercicio fiscal de acuerdo a lo señalado en la Asignación Presupuestal **F-1611**; lo anterior, por tratarse del Participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y económicos establecidos en la convocatoria de licitación y además brinda un precio conveniente; conforme a los siguientes precios:

PARTID A	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Abastecedor Industrial Restaurantero y Hospitalario, S.A. de C.V.	
				UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	282	Jarra fabricada en acero inoxidable tipo 304, cuerpo calibre 20 y asa en calibre 14 con un espesor de 22mm. - Capacidad de 2 litros. - Graduada cada 250 ml hasta 2 litros. - Troquelada con filtros matados y electrosoldada. - Pichel de boca ancha. - Tapa del mismo material electrosoldada con bisagra del mismo material soldada con bisagra del mismo material. - Dimensiones: 14 cm de ancho x 18 cm de alto.	PIEZA	\$ 924.50	\$ 260,709.00
2	282	Taza de acero inoxidable. - Fabricada en aluminio aleación 1200, temple "0", grado sanitario de alta resistencia a la corrosión. - Resistente a los impactos. - Capacidad de 250 ml. - Graduación interna de 50 ml hasta 250 ml. - Asa fabricada del mismo material	PIEZA	\$ 48.00	\$ 13,536.00
3	282	Cuchara fabricada en acero inoxidable tipo 304 troquelada, - Pufido acabado sanitario. - +/- 70 gramos de peso - Mando de 30 cm de longitud x 1 cm de ancho x 3 mm de espesor. - Cuchara redonda de 38 mm x 6mm.	PIEZA	\$ 195.00	\$ 54,990.00
TOTAL SIN IVA				\$ 1,167.50	\$ 329,235.00
IVA				\$ 186.80	\$ 52,677.60
TOTAL CON IVA					\$ 381,912.60

Segundo. En cumplimiento al punto 17 de las Bases de la Licitación y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que **Abastecedor Industrial Restaurantero y Hospitalario, S.A. De C.V.** tendrá que comparecer a la Dirección Jurídica del Organismo para la firma del contrato, en un término no mayor a 5 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, contados a partir del día hábil siguiente a dicho acto.

Así mismo, será requisito indispensable que **Abastecedor Industrial Restaurantero y Hospitalario, S.A. De C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del Reglamento de la citada Ley.

Tercero. Apercíbase a **Abastecedor Industrial Restaurantero y Hospitalario, S.A. De C.V.** que en caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 21 y 22 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LSCC-006-2020 Cuarta Vuelta, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a **Abastecedor Industrial Restaurantero y Hospitalario, S.A. De C.V.** para que, en un término de 3 hábiles contados a partir de la firma del contrato, presente la garantía de cumplimiento por el **10%** (diez por ciento) del monto total del "**CONTRATO**" "**I.V.A.**" incluido, de conformidad con lo señalado en el punto 20 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LSCC-006-2020 Cuarta Vuelta.

Quinto. El "**CONTRATO**" a celebrarse con el "**PROVEEDOR**" derivado del presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta la conclusión de la prestación de los servicios objeto del contrato.

Sexto. Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente proceso de licitación de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del Reglamento de la citada ley.



De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> , protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cúmplase. Se suscribe el presente por los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras, por un representante del área requirente, y por el integrante del Comité que para tales operaciones es expresamente designado por el propio Comité.



Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

L.C.P. Gildardo Flores Fregoso
Director de Recursos Materiales

Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya
Servidor Público que Preside la Junta
de Aclaraciones

Lic. Abril Alejandra Ballina Aguiar
Representante del Órgano Interno de Control
en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza Macías
Director de Prevención y Promoción a la Salud
del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

Lic. Adrycel del Rocio Flores Santibañez
Soporte Administrativo B

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----